



SALTA, 31 MAY 2024

Expte. N° 14194/2024-ING-UNSa

248.24

VISTO: la solicitud formulada mediante trámite N° 88/2024-ING-UNSa, del Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Civil – Mag. Ing. Mario Walter Efraín Toledo – solicita la designación, por vía de excepción, de la Mag. Prof. Claudia Jesica Veliz, como Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en el Requisito Curricular "Ingles" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Mag. Prof. Susana María Company, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona por Expediente N° 14.134/24 o hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales del Requisito Curricular "Ingles" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

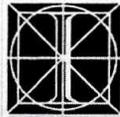
Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de trabajos, con Dedicación Semiexclusiva, ocupado interinamente por la Mag. Prof. Susana María Company, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber sido promocionado a un cargo de mayor jerarquía.

Que, se cumple la condición contemplada en la Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designada;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 83/2024 (CAA) y N° 13/2024 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

248.24

Expte. N° 14194/2024-ING-UNSa

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Mag. Prof. Claudia Jesica VELIZ, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en el Requisito Curricular "INGLES" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 29 de mayo del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la sustanciación del llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona por Expediente N° 14.134/24, hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, ocupado por la Mag. Prof. Susana María COMPANYY, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber sido promocionada a un cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Mag. Prof. Claudia Jesica VELIZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*".

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, a la Mag. Prof. Claudia Jesica VELIZ, Dpto. Personal, Dpto.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14194/2024-ING-UNSa

Dpto. Docencia, a la Mag. Prof. Susana María COMPANYY, en su carácter de responsable de Catedra, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI

248 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa